DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SAMIR SANTIAGO DAZA FERNANDEZ
REPRESENTANTE: NATALY PAULINA FERNANDEZ LUNA
DEMANDADO: JUAN CARLOS DAZA
RADICADO: 20-001-31-10-001-**2019-00255**-00

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso., el despacho acepta la sustitución de poder del Dr. Jesús Alberto López Acosta apoderado de la parte demandante al Dr. José Jaime Padilla Olivella mediante memorial del 24 de mayo del año en curso.

Reconocer personería al Dr. José Jaime Padilla Olivella para que actúe como abogado sustituto de la señora Nataly Paulina Fernández Luna y en ejercicio de Las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

M.J.A.G.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85da8e85feec21ce111323e7e083cfc572ce92a0e58a5c824b157e8174fab17**
Documento generado en 06/06/2023 10:20:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica